



Documento: RESOLUCIÓN
Asunto: APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO DE OFICIAL FOTOCOMPOSICIÓN CONV. ESTABILIZACIÓN ORDINARIA
Expediente Nº: 10384/2023
Servicio: Recursos Humanos

EXTRACTO: APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO DE OFICIAL FOTOCOMPOSICIÓN CONV. ESTABILIZACIÓN ORDINARIA

Visto que con fecha 02/12/2024, el Tribunal Calificador de la convocatoria para el acceso a la plaza de Oficial Composición de la Diputación Provincial de Soria, en el marco del proceso ordinario de consolidación de empleo temporal, publicado en el BOP núm. 149 de fecha 30/12/2022, eleva propuesta de contratación y de aprobación de bolsa de empleo.

Considerando que:

1º.- En el BOP núm. 126 de fecha 4/11/2022, se publican los criterios generales que han de regir los procesos selectivos ordinarios y extraordinarios de consolidación de empleo en los puestos de personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Soria y de conformidad con lo dispuesto en la base novena de los referidos criterios:

"De conformidad con lo dispuesto en la DA 4ª de la Ley 20/21, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la estabilización del empleo público, aquellas personas que participen en los procesos de estabilización ordinaria , que no superen los procesos selectivos, y así lo manifiesten expresamente, quedarán integradas en las bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal que se deriven de cada categoría."

2º.- Las normas de funcionamiento de la bolsa, concretamente el llamamiento, el régimen de renuncias y demás incidencias, se regirá por lo dispuesto en la base décima, y en lo no dispuesto, por las normas de funcionamiento del resto de las bolsas de Diputación.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en la base sexta relativa al procedimiento selectivo y desarrollo de las pruebas de la convocatoria de estabilización ordinaria de la Diputación Provincial para el personal laboral de Vías Provinciales, Imprenta Provincial y constitución de bolsa de empleo, publicada en el BOP nº 149 de 30-12-2022, *"A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les sumará la puntuación obtenida en la baremación de méritos que hayan acreditado en la fase de concurso...."*

6.1. La fase de oposición: valorada con un máximo de 60 puntos, constará de un único ejercicio. Para pasar a la fase de concurso, será necesario obtener al menos 25 puntos.

4º.- En la propuesta de constitución de bolsa de empleo elevada por la Comisión de Calificación se otorgó puntuación a dos aspirantes que no habían obtenido los 25 puntos mínimos necesarios para pasar a la fase de concurso.

Visto el informe emitido por la Jefa de Servicio de RRHH de fecha 29/01/2025, en el que a la vista de los escritos presentados por la Federación de Servicios Públicos de CCOO de fecha 22-01-2022 y de la Junta de Personal Funcionario de fecha 17-01-2025, se propone que las Comisiones de Calificación de los procesos de estabilización ordinaria que hubieran elevado propuesta de constitución de bolsa de empleo en la que hubieran otorgado puntuación a los aspirantes que no hubieran superado la fase de oposición (menos de 25 puntos) se vuelvan a

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio RRHH	29/01/2025 14:36
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 2º	29/01/2025 18:10
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	30/01/2025 08:48

DECRETO

2025 - 232

LIBRO

30/01/2025

Libro de Resoluciones de Presidencia


000676626215100571407e90e0010a32p

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA>

reunir a los efectos de no baremar la fase de concurso a quienes no hubieran obtenido 25 puntos, rectificando la propuesta de constitución de bolsa de empleo.

Visto que el Tribunal Calificador de la convocatoria para el acceso a la plaza de Oficial Fotocomposición de la Diputación Provincial de Soria, en el marco del proceso ordinario de consolidación de empleo temporal, publicado en el BOP núm. 149 de fecha 30/12/2022, en sesión celebrada el 29/01/2025 elevó a la Presidencia de la Diputación nueva propuesta de constitución de bolsa de empleo en la que no se ha otorgado puntuación a los candidatos que no han superado la fase de oposición (han obtenido menos de 25 puntos).

Por medio del presente Decreto dictado en virtud de la delegación otorgada por la Presidencia de la Diputación Provincial (Decreto 3783/2023 de 14 de agosto, BOP núm. 97 de 25 de agosto de 2023), vengo a **RESOLVER**:

Primero.- Aprobar la bolsa de empleo de la categoría de Oficial Fotocomposición de la Diputación Provincial de Soria, integrada por los candidatos que a continuación se indican:

NOMBRE	CURSOS	EXP. PROF	NOTA PARCIAL	NOTA EXAMEN	TOTAL
PEÑA VALTUEÑA, ROBERTO	1,00	7,21	8,21	52,50	60,71
GARCIA BENITO, JENNIFER	4,00	5,10	9,10	47,70	56,80
DEL CAMPO ROSO, FATIMA	4,00	6,60	10,60	38,70	49,30
DIEZ ALCALDE, BEATRIZ	4,00	0,13	4,13	40,80	44,93
RASO MUNERA, ANA OLMACEDO	1,00	0,00	1,00	39,00	40,00
MODAMIO CHAMORRO, YOLANDA	1,00	0,00	1,00	38,70	39,70
GUTIERREZ HERNANDEZ, PABLO	4,00	0,00	4,00	31,50	35,50
MARTIN ASENSIO, DIEGO	4,00	0,00	4,00	31,20	35,20
HERNANDEZ GARCIA, JOSE ALBERTO	1,00	0,00	1,00	30,90	31,90
FERMIÑAN BENITO, MARIA DEL CARMEN	3,42	0,24	3,66	27,60	31,26
MIMBRERO CALVO, ANA VICTORIA	1,00	0,00	1,00	25,20	26,20
GOMEZ AYLLON, JOSE LUIS				24,00	24,00
ESCOLAR PALACÍN, FERNANDO SANTIAGO				20,67	20,67

Segundo.- La presente bolsa entrará en vigor desde la firma del presente decreto y permanecerá activa hasta su derogación por la aprobación de una nueva.

Tercero.- La presente bolsa de empleo, se regirá por las normas de funcionamiento previstas en las bases de la convocatoria y supletoriamente por las normas vigentes para el resto de las bolsas de empleo de esta Diputación

Cuarto.- Ordenar su publicación en el Tablón de anuncios y en la web de la Diputación de Soria

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio RRHH	29/01/2025 14:36
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 2º	29/01/2025 18:10
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	30/01/2025 08:48